

No. De Oficio: 739/PMDH/DHA/2016
Asunto: Certificación

A QUIEN CORRESPONDA:

EL CIUDADANO LICENCIADO FELIX FRIAS ENRIQUEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ACTUANDO EN LEGAL EJERCICIO DE SU CARGO:-----

=====C E R T I F I C A: Que en Libro de Actas de Sesión de Ayuntamiento, se encuentra asentada una de fecha 22 veintidós de Diciembre de 2015 dos mil quince, dentro del Acta No. 10 diez, que a la letra dice:-
3.- PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), Y APROBACIÓN EN SU CASO, Y TOMA DE PROTESTA.-
ACUERDO:- Que una vez concluida la lectura del dictamen correspondiente, relativo a la Integración del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, mismo que a la letra dice:- **ANTECEDENTES.**- Atentos a lo dispuesto por los artículos 110 al 115 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en relación con el artículo 5 del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Dolores Hidalgo, Guanajuato; el Ayuntamiento deberá integrar el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, con la finalidad de que lo auxilien en materia de planeación y formación de la estructura de participación de los sistemas estatal y municipal de planeación, por tanto, resulta necesario la integración del mismo.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO Y DICTAMEN:** I.- La Comisión de Desarrollo Social y Rural, tiene las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 80, 81 y 83 de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, asimismo, considerando el artículo 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo.- **ÚNICO.**- Acorde a lo dispuesto por los artículos 110, 111, 112, 114 y 115 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en relación con el artículo 5 del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Dolores Hidalgo, Guanajuato; debe integrarse el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, con la finalidad de promover y facilitar la participación social, de manera organizada.- Por consiguiente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 en sus fracciones I, II, III, IV, V Y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en relación con el artículo 15 del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Dolores Hidalgo, Guanajuato; se propone la integración del Consejo de Planeación Municipal considerando dentro de su conformación base el Oficio MDH/DSyR/2015



DOLORES HIDALGO

CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
H. Ayuntamiento 2015-2018

para la representación del medio rural, y el acta de integración del Consejo Municipal Urbano de fecha 15 de diciembre de 2015 para su representación en este medio.

CONSEJO DE PLANEACION DE DESARROLLO MUNICIPAL.

I. El Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López
Suplente. Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez.

II. El titular del organismo municipal de planeación, Secretario Técnico;
Lic. José Alberto Castillo Ávila.
Suplente. Anaís Lorena Romero Hernández.

III. El presidente de la comisión anual de Medio Ambiente; C. Felipe Martínez González.
Suplente. C. Juan Roberto Reyna Irazábal.

IV. Representantes de la sociedad organizada que participen en las comisiones de trabajo, designados en los términos que señale el reglamento;

COMISIÓN DE SALUD

Prisca Rayas Barrón

Fabiola Tovar Hernández

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Isidra Galindo González

Lorena Ramírez Rojas

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Paula Deanda Sánchez

Sara Elena Silva

COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Brenda Margarita Guzmán Moreno

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Rosa Padrón González

María de Jesús Olvera Guerrero

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Salvador Medrano

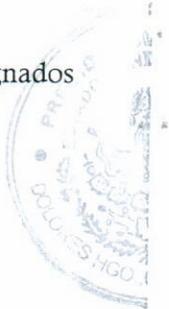
Martín Acuña Charles

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Timoteo Camacho Pantoja

María de los Ángeles Aguilar Hernández

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO





Olga Karina Sandoval Godínez

Micaela Muñoz Guzmán

COMISIÓN DE BUEN GOBIERNO

Ma. Patricia Pone Saavedra

Francisco Tovar Salinas

V. Los funcionarios municipales que acuerde el Ayuntamiento; y

COMISIÓN DE SALUD

DRA. PERLA DEL ROCÍO MORALES RÍOS

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

MARIBEL LÓPEZ MARES
MEJÍA

DR. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. MARTHA PATRICIA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PROF. LUCIANO ARMAS MORALES

COMISIÓN DE BUEN GOBIERNO

LIC. FELIX FRIAS ENRIQUEZ

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Ofelia Salazar Venegas

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. GILBERTO LUCIO SÁNCHEZ

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

MTRA. ANGÉLICA ELISABETH RODRÍGUEZ

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

ARQ. FIDEL OLAES VILLEGAS

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

ARQ. RAUL VAZQUEZ MENDEZ

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

ING. EVARISTO RAMÍREZ JUÁREZ

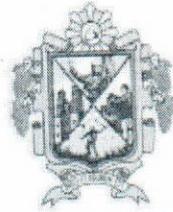
VI. Los funcionarios estatales que el Ayuntamiento invite a participar.

Ing. Miguel Ángel Flores Solís

Director de Articulación Regional No. 2

Los cargos de quienes integran los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales, serán de carácter honorífico.





**DOLORES
HIDALGO**

CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
H. Ayuntamiento 2015-2018

Y una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes el Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento; se procede a someter a aprobación dicho punto, resultando aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Sandra Libia Guerra Baeza, quien manifiesta que su voto en contra obedece a que esta defesado en el tiempo que marca la ley, 60 días naturales, estamos desfasados; de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 72 setenta y dos, fracción III tercera, 76 setenta y seis, fracción primera Inciso b), 77 setenta y siete, 110 ciento diez, 111 ciento once, 112 ciento doce, 114 ciento catorce, 115 ciento quince, en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Dolores Hidalgo Guanajuato, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

=====SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 30 TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE 2016 DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. FELIX FRIAS ENRIQUEZ

